

F



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS UNO (701)-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

|  |
|--|
|  |
| AUMENTO DE CAPITAL                                     |
| Y REFORMA DE ESTATUTOS                                 |
| DE LA  |
| COMPANIA ASTROLLANTAS C. LTDA                          |
|  |
| CUANTIA: S/.340'000.000,00                             |
| Di 3a Copia  |
|  |
|  |
| En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  |
| República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro  |
| (24) de Abril de mil novecientos noventa y seis, ante  |
| mí. Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo      |
| Cuarto de este cantón, comparecen los señores LUIS     |
| EDMUNDO BURBANO BRAVO, y el Doctor ALVARO FRANCISCO    |
| BURBANO MURIEL, a nombre y representación de la        |
| Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA, en calidad de           |
| Presidente y Gerente respectivamente; según documentos |
| adjuntos. Los comparecientes son de nacionalidad       |
| colombiana, casados, mayores de edad, domiciliados en  |
| esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles     |
| para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy   |
| fe: y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta  |
| que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR    |
| NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la         |
| siguiente minuta: PRIMERA. OTORGANTES: Concurrén al    |
| otorgamiento del presente instrumento los señores Luis |

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 Edmundo Burbano Bravo y Doctor Alvaro Francisco  
2 Burbano Muriel, a nombre y en representación de la  
3 Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA., en sus calidades de  
4 Presidente y Gerente, respectivamente y debidamente  
5 autorizados por la Junta General de Socios, conforme  
6 lo acreditan los documentos que se acompañan. Los  
7 comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores  
8 de edad, de estado civil casados y domiciliados en la  
9 ciudad de Quito.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO: Mediante  
10 escritura pública otorgada el cinco de junio de mil  
11 novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo  
12 Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,  
13 se constituyó ASTROLLANTAS C. LTDA., con un capital de  
14 DOS MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en  
15 el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de  
16 julio del mismo año: DOS: Mediante escritura pública  
17 otorgada el primero de marzo de mil novecientos  
18 noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del  
19 cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita  
20 en el Registro Mercantil el doce de abril del mismo  
21 año. se aumentó el capital y se reformó los estatutos  
22 sociales de ASTROLLANTAS C. LTDA.; TRES: La Junta  
23 General Universal de Socios de la compañía, celebrada  
24 el catorce de febrero de mil novecientos noventa y  
25 seis, resolvió aumentar el capital social de la  
26 Compañía, a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE  
27 SUCRES, esto es un aumento de TRESCIENTOS CUARENTA  
28 MILLONES DE SUCRES, que se encuentra totalmente



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

2011004  
pagados en la forma indicada en el acta de la Junta

1 General.- **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

2 **ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los

3 comparecientes en las calidades que invocan y

4 acreditan, y debidamente autorizados por la Junta

5 General de Socios de la Compañía **ASTROLLANTAS C.**

6 **LTDA.**, declaran: **UNO:** Que **ASTROLLANTAS C. LTDA.**, eleva

7 el capital social en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA**

8 **MILLONES DE SUCRES**, que sumados al capital actual, lo

9 fijan en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES;**

10 **DOS:** Como el procedimiento seguido para el aumento de

11 capital y la reforma estatutaria constan en detalle en

12 el Acta de la Junta General que aprobó esos actos los

13 otorgantes elevan a escritura pública una copia

14 certificada del acta respectiva; **TRES:** Que el artículo

15 Quinto de los Estatutos sociales de la Compañía dirá:

16 **Artículo Quinto. Capital:** El capital social es de

17 **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES** dividido en

18 **DOSCIENTAS MIL participaciones sociales de DOS MIL**

19 **sucres de valor cada una.- CUARTA. DECLARACIONES**

20 **FINALES:** Los otorgantes finalmente declaran: **UNO:** Que

21 el aumento de capital de la compañía a los socios se

22 les asignaron participaciones sociales en forma

23 proporcional a las que poseen, de modo que el capital

24 queda distribuido en la forma constante en el cuadro

25 distributivo que se acompaña: **DOS:** Que para la

26 celebración de la Junta General que aprobó el aumento

27 de capital y la reforma de estatutos, se cumplieron

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



1 los requisitos legales pertinentes; TRES: Que se

2 acompañan como documentos habilitantes los

3 nombramiento de Presidente y Gerente de los

4 comparecientes, así como una copia certificada del

5 Acta de la Junta General; CUATRO: Que todos los socios

6 son de nacionalidad colombiana y realizan una

7 inversión extranjera directa.- Agregue señor Notario

8 las restantes cláusulas necesarias para la validez de

9 este documento.- f.) Doctor Miguel Andrade Varea con

10 matrícula profesional número novecientos setenta y

11 cuatro (974) del Colegio de Abogados de Quito". Hasta

12 aquí la minuta que los comparecientes elevan a

13 escritura pública con todos sus efectos legales. Leída

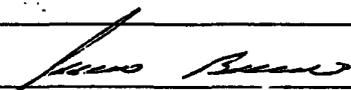
14 que les fue a los comparecientes la escritura que

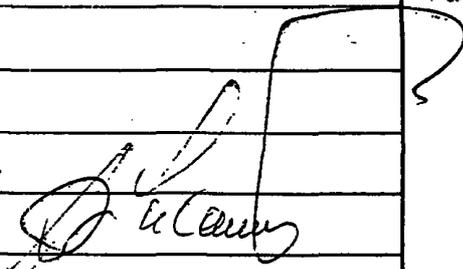
15 antecede, se ratifican en ella y firman conmigo en

16 unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

17  
18   
19 SR. LUIS EDMUNDO BURBANO BRAVO

20 C.C. 171316281-6

21  
22   
23 DR. ALVARO FRANCISCO BURBANO MURIEL

24 C.C. 171314311-1 

000005

**ASTROLLANTAS C. L.**

**División Ecuador**

Quito, 14 de febrero de 1996

Señor  
**Edmundo Burbano Bravo**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

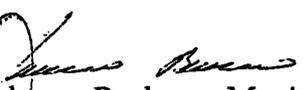
Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA., en reunión de 14 de febrero de 1996, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del mismo año.

Sus principales atribuciones son las establecidas en el artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

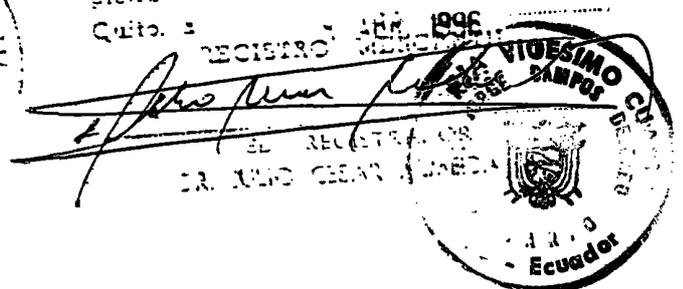
  
Dr. Alvaro Burbano Muriel  
GERENTE

-----  
ACEPTACION.- Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Fecha ut supra.

  
Edmundo Burbano Bravo



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2 del Registro de Nombramientos Tomo 127. Quito, 14 de febrero de 1996.



# ASTROLLANTAS C. L.

División Ecuador

Quito, 14 de febrero de 1996

Señor Doctor  
Alvaro Burbano Muriel  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA., en reunión de 14 de febrero de 1996, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de junio de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del mismo año.

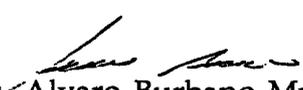
Como Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones establecidas el artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de constitución.

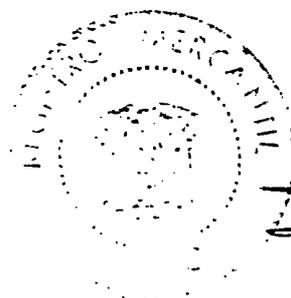
Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

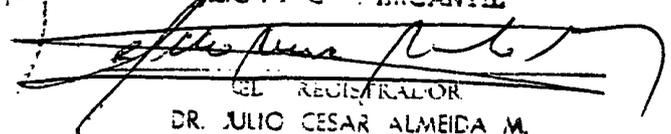
  
Edmundo Burbano Bravo  
PRESIDENTE

-----  
ACEPTACION.- Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.  
Fecha ut supra.

  
Dr. Alvaro Burbano Muriel



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1946 del Registro de ..... Tomo 12-7  
Quito, a 16 FEB. 1996  
REG. MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

100.006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ASTROLLANTAS C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 14 de febrero de 1996, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas N° 6366 y Av. El Inca, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía ASTROLLANTAS C. LTDA. señores: Edmundo Burbano Bravo; doctor Alvaro Burbano Muriel; Edmundo Burbano Muriel, Alfonso Charría Charría, Héctor Gómez Vásquez, estos tres últimos representado por el Licenciado Miguel Andrade Luna, en virtud de las cartas poder adjuntas y Julio Tobar Tobar, titulares de las 30.000 participaciones sociales que constituyen la totalidad del capital social.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los asistentes convienen en constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Designación de Presidente y Gerente de la Compañía.
- 2.- Cesión de Participaciones; y,
- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos;

Dirige la reunión el Presidente señor Edmundo Burbano Bravo y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Alvaro Burbano Muriel. El señor Presidente declara legalmente instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el orden del día aprobado:

**1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE.-**

El señor Gerente, manifiesta que es necesario, elegir a los administradores de la Compañía, por cuanto los períodos para los cuales fueron elegidos los actuales han concluido.

Por unanimidad, la Junta General resuelve reelegir como Presidente y Gerente de la Compañía, en su orden, a los señores Edmundo Burbano Bravo y doctor Alvaro Francisco Burbano Muriel, por un período de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

**2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

El señor Julio Tobar Tobar, expresa que es su intención la de ceder la totalidad de sus participaciones en favor del doctor Alvaro Burbano Muriel.

Por unanimidad, la Junta General resuelve autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Julio Tobar en favor del doctor Alvaro Burbano y autoriza al Gerente emitir la certificación respectiva.

**3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El señor Gerente, manifiesta que después de analizar el movimiento económico de la compañía, se ha establecido la necesidad de aumentar el capital social, y consecuentemente reformar los estatutos. Luego de analizar la propuesta la Junta General, por unanimidad, resuelve:



1.- Aumentar el capital social de la Compañía en TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, los mismos que serán pagados por algunas cuentas contables que mantiene la compañía, en la siguiente forma:

|  |                    |
|--|--------------------|
| - Reserva Legal:                             | 11'000.000         |
| - Reserva por Revalorización del Patrimonio: | 59'000.000         |
| - Utilidades no distribuidas:                | 260'000.000        |
| - <u>Aporte en numerario:</u>                | <u>10'000.000</u>  |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>340'000.000</b> |

Para cubrir el aporte en numerario se establece un plazo máximo de ciento veinte días a partir de la fecha de celebración de la presente Junta.

2.- Aprobar el siguiente cuadro distributivo de aumento de capital, una vez que se encuentre perfeccionada la cesión de participaciones antes autorizada:

| SOCIO               | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL AUMENTO    | CAPITAL TOTAL      | PARTICIPACIONES |
|---------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| Edmundo Burbano B.  | 11'400.000        | 64'600.000         | 76'000.000         | 38.000          |
| Alvaro Burbano M.   | 14'400.000        | 81'600.000         | 96'000.000         | 48.000          |
| Edmundo Burbano M.  | 11'400.000        | 64'600.000         | 76'000.000         | 38.000          |
| Alfonso Charría Ch. | 11'400.000        | 64'600.000         | 76'000.000         | 38.000          |
| Héctor Gómez V.     | 11'400.000        | 64'600.000         | 76'000.000         | 38.000          |
| <b>TOTALES</b>      | <b>60'000.000</b> | <b>340'000.000</b> | <b>400'000.000</b> | <b>200.000</b>  |

3.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- Capital.- El capital social es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES divididos en DOSCIENTAS MIL participaciones sociales de DOS MIL sucres de valor cada una."

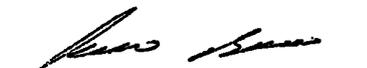
4.- Finalmente, la Junta autoriza al señor Gerente, para ejecutar y formalizar el aumento de capital resuelto tan pronto como se haya formalizado la cesión de participaciones.

El señor Presidente, declara terminada la Junta y concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia la suscriben.

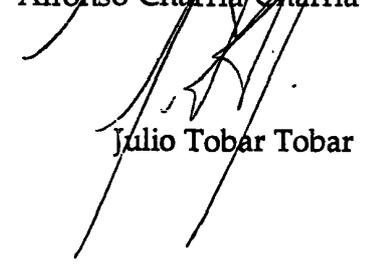
  
Edmundo Burbano Bravo  
PRESIDENTE

  
Edmundo Burbano Muriel

  
Héctor Gómez Vásquez

  
Alvaro Burbano Muriel  
GERENTE

  
Alfonso Charría Charría

  
Julio Tobar Tobar

.....gó hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ASTROLLANTAS C. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinticuatro (24) de Abril de mil novecientos noventa y seis



-1-

EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
 JORGE CAMPOS DELGADO  
 NOTARIO - ABOGADO

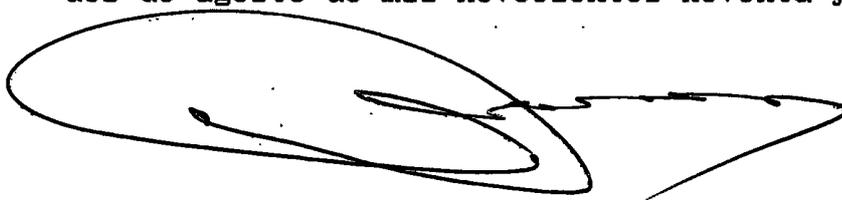
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañías de Quito, encargado, mediante resolución No 96.1.1.1.2064 de 26 de julio de 1996, de su Art. Segundo tomó nota al margen en la escritura matriz de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos en la compañía ASTROLLANTAS CIA. LTDA., resuelta en el Art. Primero de nate dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a primero de agosto de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
 Dr. Jorge Campos Delgado  
 NOTARIO - ABOGADO

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 96 1.1.1. 2064, de fecha 26 de julio de 1996, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía, Astrollantas Cía Ltda., otorgada ante mí el 5 de junio de 1992, del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, y en los términos de la escritura cuya copia certificada antecede. Quito, a dos de agosto de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario Décimo Sexto.



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 26 DE JULIO DE 1996, bajo el número 2230 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 1396 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2083 vta. tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ASTROLLANTAS CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de abril de 1996, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, Dr. JORGE CAMPOS DELGADO.- Se fijó un extracto signado con el número 1493.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 18207.- En Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-

*Julio César Almeida M.*

Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

